

**Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Subdirección de Gestión de Proyectos–Centro de Investigaciones-CIUP**

Convocatoria interna para grupos de investigación 2015-II

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Contexto de la convocatoria

La investigación es una de las actividades misionales de la Universidad Pedagógica Nacional y su desarrollo ha estado a cargo de la Subdirección de Gestión de Proyectos- CIUP. La trayectoria de la actividad investigativa de la institución se puede apreciar en los casi cuarenta años de funcionamiento del CIUP, en la trayectoria de los grupos de investigación¹ algunos de los cuales registran existencia desde 1978² y en las dinámicas de socialización, divulgación y publicación de los resultados del trabajo investigativo.

Las convocatorias de la Subdirección de Gestión de Proyectos de los últimos años han puesto en evidencia la necesidad de articular los ejes misionales de la universidad y de asegurar la divulgación de los resultados de investigación entre la comunidad académica de cada campo de saber abordado por las unidades académicas y entre la comunidad universitaria, en particular entre los estudiantes inscritos en los distintos niveles de formación.

Con el propósito de suplir esta necesidad evidenciada en el análisis de las anteriores convocatorias y de articular varios documentos institucionales que se orientan a planear, monitorear y evaluar la gestión de la universidad para dar cumplimiento a sus objetivos misionales,³ en esta convocatoria

¹ La Universidad avaló ante Colciencias en la convocatoria 693 de 2014 (cerró en febrero de 2015) 59 grupos de los cuales 36 fueron reconocidos en las categorías establecidas por dicha entidad. Además de estos grupos se diseñó una estrategia de recolección de información para establecer el estado de todos los grupos de la universidad y su dinámica actual que se encuentra publicada en la página web de la Universidad.

² De acuerdo con la información acopiada en el ejercicio de sistematización de la información de los grupos de investigación se crearon 10 grupos entre 1978 y 1995; 15 entre 1996 y 2000; 11 entre 2001 y 2005; 15 entre 2006 y 2009; y 8 entre 2010 y 2014. Entre el año 2001 y el año 2009 se registra el mayor número de nuevos grupos y en los últimos años la tendencia no ha sido conformar nuevos grupos sino consolidar los existentes y fortalecer sus líneas de investigación.

³ Planes de mejoramiento de los programas académicos que llevaron a cabo procesos de autoevaluación para el registro calificado o la acreditación de calidad, acciones de mejoramiento que se trazaron en el marco de la autoevaluación para

se busca apoyar propuestas de investigación que tengan como objeto final la producción de libros, manuales, textos o materiales educativos (series documentales, multimedia, software educativo) para ser utilizados en el desarrollo de cátedras, cursos de contexto, nuevas asignaturas que fortalezcan el currículo de un programa académico con el fin de modificar o ajustar el perfil profesional del egresado de la Universidad Pedagógica Nacional.⁴

Los proyectos de investigación que se postulen a esta convocatoria deben tener en cuenta la estructura curricular de los programas de la Universidad Pedagógica Nacional. Para el caso del Instituto Pedagógico Nacional las propuestas deben contribuir al desarrollo de los proyectos pedagógicos de las áreas curriculares, secciones, grados o grupos de grados articulados a electivas que se puedan ofrecer para todo programa en las cuales el centro del análisis lo constituya la práctica pedagógica.

Tal como se definió para la convocatoria 2015-I, esta nueva convocatoria busca “configurar y articular el desarrollo investigativo de los programas y/o las unidades académicas para impulsar la generación de conocimiento interdisciplinario, analizar el contenido de nuestras propuestas curriculares y fortalecer nuestros procesos de formación”⁵ en el marco de proyectos de investigación que favorezcan los procesos de apropiación social del conocimiento en los programas de pregrado y posgrado.

2. Propósitos de la convocatoria

- Favorecer la articulación entre la docencia y la investigación mediante estrategias de divulgación y formación que se concreten en propuestas de investigación cuyo objeto sea la formulación, desarrollo y producción de libros, manuales, textos o materiales educativos (series documentales, multimedia, software educativo) para ser utilizados en cátedras, cursos de contexto y/o nuevas asignaturas que fortalezcan el currículo de un programa académico con el fin de modificar o ajustar el perfil profesional del egresado de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Atender a los planes de mejoramiento de los procesos de autoevaluación de los programas de pregrado y posgrado, en particular a los aspectos referidos a los procesos académicos, la investigación formativa y el desarrollo de la investigación.
- Desarrollar las acciones de mejoramiento que resultaron del proceso de autoevaluación Institucional realizado para alcanzar la acreditación institucional.
- Favorecer el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019 en los ejes, programas, proyectos y metas relevantes para la actividad investigativa.

la Acreditación Institucional; los ejes, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019 y observaciones de los organismos de control internos y externos.

⁴ Estos cursos se pueden ofrecer en la modalidad de electivas para todo programa y/o nuevas cátedras universitarias. Acuerdo 017 del 10 de junio de 2005.

⁵ Términos de referencia para Grupos de Investigación. Convocatoria 2014-2015. SGP-CIUP, p. 2.

3. Productos esperados

1. **Informes de avance e informe final del proyecto de investigación.** En el acta de inicio de cada proyecto se establecerán los tiempos de entrega de acuerdo con el cronograma general de la convocatoria. Estos informes pueden tener las siguientes características:
 - Elaboraciones conceptuales.
 - Estados del arte.
 - Revisiones documentales de fuentes primarias y secundarias.
 - Registros de campo con avances en sus categorías de análisis.
 - Análisis curriculares (ambientes de formación, ciclos de formación o espacios académicos de los programas a los que está adscrita la propuesta o análisis de las cátedras electivas de todo programa y de las nuevas cátedras institucionales).
 - Procesos de sistematización.
 - Análisis de trabajos de grado.
 - Validación de propuestas de renovación curricular.
 - Análisis de prácticas pedagógicas.
2. **Propuesta del libro, manual, texto o material educativo.** Se debe presentar el libro o material educativo (series documentales, multimedia, software educativo) para su revisión, diagramación e impresión antes del 30 de mayo de 2016. Los libros pueden tener una extensión entre 200 y 250 páginas y los materiales educativos serán reproducidos (en CD y publicados en línea) en la cantidad que se requiera por parte del grupo investigador para el desarrollo del curso, cátedra o proyecto pedagógico.
3. **Diseño de cátedras, cursos de contexto y/o nuevas asignaturas.** A partir del libro o material educativo que resulte de la investigación y de las particularidades de los programas de pregrado o posgrado de la UPN o de las áreas, ciclos y énfasis del IPN, se debe presentar el programa del curso. Dicho programa puede referirse, potencialmente, a cursos nuevos de licenciaturas a distancia en Educación Inicial o Educación Básica. Se requiere precisión en objetivos, temáticas y metodología, criterios de evaluación o de certificación y mecanismos de sistematización y registro. La propuesta deberá desarrollarse en el periodo académico 2016-II.
4. **Elaboración de un texto síntesis o resumen ejecutivo.** Se debe presentar un texto síntesis de los desarrollos de la investigación y del libro o material educativo contemplado para el desarrollo de cátedras, cursos de contexto y/o nuevas asignaturas. Este producto se publicará en el sitio web de la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP.

4. Dirigido a:

Los 59 grupos de investigación avalados por la Universidad Pedagógica Nacional en la Convocatoria 693 de 2014 y los grupos que han reportado su existencia y conformación hasta el 22

de julio 2015 en la herramienta de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP que se encuentra en la dirección <http://agencia.pedagogica.edu.co/vernoticia.php?idnot=1666>

NOTA: Con el propósito de promover la vinculación de Tiempo Completo Ocasional los profesores catedráticos podrán participar en la convocatoria como investigadores o coinvestigadores si se comprometen a tramitar y aceptar su vinculación como Tiempo Completo Ocasional durante los periodos académicos en los que se desarrolle el proyecto de investigación y el curso, cátedra o proyecto pedagógico. También podrán participar profesores del IPN y profesores de planta pensionados que se encuentren vinculados como catedráticos.

5. Proceso de aplicación:

1. Las propuestas de investigación deberán ser presentadas en el formato para la presentación de propuestas anexo a esta convocatoria. (Anexo 1. Formato para presentación de proyectos)
2. El investigador principal de la propuesta debe adjuntar el documento en la plataforma de la convocatoria. Para realizar este procedimiento debe seguir las siguientes indicaciones:
 1. Ingrese a la dirección de internet www.pedagogica.edu.co/CIUP/
 2. Autentíquese en la plataforma utilizando el usuario de su correo institucional y la clave generada por el sistema.
 3. Seleccione el modulo “subir archivos”.
 4. Escriba el nombre de la propuesta de investigación.
 5. Seleccione la unidad académica a la cual estará adscrita la propuesta y desde donde será avalada.
 6. Adjunte el documento (formato presentación propuesta).

6. Proceso de aval

Las unidades académicas deben avalar las propuestas de investigación⁶ a partir de los siguientes criterios:

1. La pertinencia de las propuestas en el marco de la especificidad de la convocatoria interna para grupos de investigación.
2. Las unidades académicas pueden establecer el procedimiento que consideren pertinente para otorgar el aval a las propuestas de investigación que participen en esta convocatoria.

Procedimiento e instancias que avalan las propuestas de investigación de esta convocatoria.

⁶ Las unidades académicas consideradas son: Facultad de Bellas Artes, Facultad de Educación Física, Facultad de Humanidades, Facultad de Educación, Facultad de Ciencia y Tecnología, Instituto Pedagógico Nacional (IPN), Centro Regional Valle de Tenza y Doctorado Interinstitucional en Educación (sede UPN).

- 1. Instancias que avalan.** Para los proyectos de la UPN avalan los Consejos de Facultad que podrán solicitar el concepto académico a los comités de investigaciones (Acuerdo 035 de 2006 Art. 17, 18 y 19) y el Consejo Académico del Doctorado en Educación (CADE). Para los proyectos del IPN el Consejo Académico del Instituto y para los proyectos del Centro Regional Valle de Tenza la Vicerrectoría Académica.
- 2. Verificación:** Las instancias que avalan verificarán el cumplimiento de los requisitos y principios éticos y jurídicos de las propuestas de investigación.
- 3. Comunicación a la SGP-CIUP.** Las instancias que conceden aval a las propuestas de investigación que se presenten a la convocatoria remitirán a la SGP-CIUP una comunicación escrita con los criterios y procedimientos definidos, los nombres de los docentes e investigadores que intervinieron en el proceso de aval y el listado de las propuestas avaladas y no avaladas.

7. Revisión técnica

La SGP-CIUP verificará el cumplimiento de los términos de referencia de las propuestas avaladas⁷ y presentará los resultados y el listado de las propuestas que cumplan la revisión técnica al Comité de Investigaciones y Proyección Social. Este cuerpo colegiado conceptuará acerca de los requisitos subsanables y fijará el mecanismo para indicar dichos requisitos a las propuestas que se presenten en la convocatoria.

8. Recursos de Inversión

Se financiarán ocho proyectos de investigación por un monto de inversión de hasta 25 millones de pesos (\$25.000.000). Las propuestas que superen este monto no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

Los rubros financiados son los siguientes:

- 1. Servicios Profesionales.** El monto máximo para esta contratación es del 50% del total del recurso de inversión asignado al proyecto y corresponde a expertos en temáticas referidas al proyecto o en personal de apoyo para trabajo de archivo, de campo o de sistematización. Se financiarán profesionales en las siguientes tipologías:
 - Coinvestigadores
 - Asesores
 - Conferencistas y comentaristas

⁷La SGP-CIUP, como requisito dentro de la verificación técnica tendrá en cuenta que las propuestas tengan el respectivo aval y que corresponda al procedimiento establecido por cada unidad.

- Profesionales para el apoyo técnico en actividades de levantamiento y digitalización de información y para el desarrollo de materiales necesarios para las dimensiones de socialización, diálogo de saberes y apropiación social del conocimiento (ej. diseñadores web, comunicadores, expertos audiovisuales y multimedia, etc.).
2. **Monitores.** La vinculación de los estudiantes en calidad de monitores de investigación es de carácter obligatorio por parte de los grupos de investigación y se debe vincular mínimo dos (2) monitores por proyecto⁸. Para su selección y nombramiento se deberá tener en cuenta la normatividad vigente estipulada en el Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004.
 3. **Equipos.** Se financiarán para la recolección de información y el trabajo de campo y no se financiarán equipos de cómputo, videobeam, o software. Estas solicitudes deben ser gestionadas ante la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información.
 4. **Materiales.** Insumos e implementos no devolutivos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto.
 5. **Fotocopias.** Se financiarán fotocopias conforme a la normatividad vigente en Colombia, que regula los derechos de autor⁹. En la propuesta debe quedar plenamente justificado en qué tipo de fotocopias se va a invertir este recurso.
 6. **Trabajo de Campo.** Se financiará el valor de los desplazamientos necesarios para el grupo de investigación (profesores, monitores y contratistas) fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C, o en el ámbito nacional. No se financiarán pasajes ni viáticos para desplazamientos internacionales que tengan por objeto el trabajo de campo. Se debe especificar el valor, destino y objeto de los viajes, diferenciándolos de la siguiente forma:
 - Pasajes aéreos
 - Pasajes terrestres
 - Viáticos

La salida de campo solicitada debe estar debidamente justificada en función de los propósitos del proyecto. Para el cálculo del rubro se debe tener en cuenta que en caso de pernoctar, es necesario pagar viáticos, los que serán calculados de acuerdo con el valor del salario o del contrato de los integrantes del equipo que participen de la salida. De igual manera, es preciso contemplar el valor del transporte, sea este urbano o intermunicipal.

7. **Transporte Urbano.** Se financiará el valor de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del proyecto por parte del grupo de investigación (profesores vinculados con horas, estudiantes monitores de investigación, y contratistas) dentro de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

⁸Esta vinculación está sujeta, para cada proyecto, a la inscripción de estudiantes en la convocatoria de selección y designación de monitores.

⁹ Art. 61 de la Constitución Política de Colombia; Decisión Andina 351 de 1993; Código Civil, Artículo 671; Ley 23 de 1982; Ley 44 de 1993; Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), Título VIII; Ley 603 de 2000; Decreto 1360 de 1989; Decreto 460 de 1995; Decreto 162 de 1996.

8. **Material Bibliográfico.** Incluye material necesario para el desarrollo del proyecto de investigación como libros, revistas, etc. La solicitud debe estar calculada de acuerdo con los valores que ofrece el mercado de cada uno de ellos.
9. **Diseño, revisión, diagramación y publicación del libro, manual, texto o material educativo.** Incluye todos los materiales y procesos requeridos para producción del objeto de investigación. Este recurso será adicional al de la contratación de servicios profesionales.

NOTA: Para los proyectos pedagógicos que desarrollen los profesores del IPN como coordinadores de semilleros de investigación se contemplarán los mismos rubros con excepción de los monitores de investigación.

Aspectos que se deben contemplar para el **desarrollo y ejecución presupuestal:**

1. Los cambios de rubros presupuestales de los recursos de inversión sólo se realizarán con aprobación de la SPG-CIUP y con posterioridad a la firma del acta de inicio. Estas modificaciones se tramitarán con la debida justificación escrita y solamente se realizarán hasta tres modificaciones por proyecto en la vigencia correspondiente.
2. Para la firma del acta de inicio de los proyectos de investigación, la SGP-CIUP ajustará, en los casos que sea necesario, el presupuesto aprobado por el Comité de Investigaciones y Proyección Social, para que los rubros presupuestales de los recursos de inversión de los proyectos sean consistentes con los términos de referencia de esta convocatoria. Estos ajustes serán aprobados por el investigador principal cuando firme el acta de inicio.
3. Para protocolizar la firma del acta de inicio todos los proponentes deberán entregar a la SGP-CIUP un plan de acción articulado con el cronograma de ejecución presupuestal. Este plan de acción será remitido junto con el acta para su diligenciamiento por parte de cada grupo de investigación.
4. En el acta de inicio de los proyectos se estipularán las consideraciones normativas. Los acuerdos quedarán pactados y establecidos con la protocolización del acta de inicio de cada uno de los proyectos.
5. Posterior a la vigencia del proyecto no se ejecutarán recursos de inversión y/o funcionamiento.
6. En caso de ser necesaria una prórroga para la entrega de informe final y productos, ésta debe solicitarse por escrito, debidamente justificada. En ningún caso la prórroga implica asignación de carga académica.
7. Al finalizar el proyecto, los libros comprados y adjudicados al grupo de investigación deberán ser devueltos a la biblioteca de la UPN: "La División de Biblioteca Documentación y Recursos Bibliográficos tendrá la responsabilidad y autonomía para la adquisición, registro y control de los libros y publicaciones de investigación y consultas que requieran las facultades, programas académicos de educación formal y no formal, el Instituto Pedagógico Nacional y las dependencias de la Universidad para el desarrollo de su cometido estatal"¹⁰.
8. Al finalizar el proyecto, los equipos comprados y adjudicados al grupo de investigación deberán ser entregados a la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP para que se remitan al grupo de inventarios.

¹⁰ Resolución 1165 del 19 de septiembre de 2005, Cap. 1, Art. 1° De la Adquisición, registro, control y socialización.

9. Una vez sea entregado el informe final y los productos de la investigación, éstos serán enviados a evaluación de pares académicos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

9. Recursos de Funcionamiento

Los grupos de investigación pueden optar por alguna de las dos opciones que se presentan a continuación:

Opciones	Número de Integrantes	Rol del Investigador (planta u ocasional) ¹¹	Dedicación Máxima de Horas Semanales
1	Dos (2) investigadores: Investigador principal y un (1) coinvestigador	Investigador principal	Hasta 10
		Coinvestigador	Hasta 6
2	Tres (3) a cuatro (4) Investigadores : Un investigador principal y hasta 3 coinvestigadores	Investigador principal	Hasta 8
		Coinvestigador	Hasta 6

Los recursos de funcionamiento de los proyectos se determinarán de la siguiente forma:

Personal Docente: Este rubro se calcula a partir de la tabla de equivalencias de horas que proporcionará la Subdirección de Personal.

Son requisitos de los docentes y equipos que conforman los proyectos de investigación:

1. Los profesores catedráticos de la Universidad que se presenten como parte de un equipo de investigación cuyo proyecto haya sido aprobado deben modificar su vinculación a Tiempo Completo Ocasional. Solo se reconocerá la participación de profesores de planta y ocasionales en la investigación, excepto aquellos profesores pensionados de planta vinculados como catedráticos.
2. Para ser investigador principal los docentes deben acreditar su vinculación a la Universidad por cuatro (4) periodos académicos consecutivos o al IPN por dos años consecutivos.
3. El investigador principal deberá ser integrante del grupo de investigación que presenta la propuesta y estar registrado en el sistema de información ScienTI del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias o en la herramienta de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP que se encuentra en la dirección <http://agencia.pedagogica.edu.co/vernoticia.php?idnot=1666>

¹¹ Los profesores de planta que en la actualidad se encuentran pensionados y poseen una vinculación de catedráticos con la universidad podrán participar como coinvestigadores en cualquiera de los dos ejes con una asignación máxima de 4 horas semanales.

4. Los profesores que tengan proyectos de investigación internos en desarrollo no podrán participar en esta convocatoria.
5. En caso de tener una prórroga aprobada por la SGP-CIUP para la entrega de informe final de las convocatorias 2014 a 2015 no se genera impedimento para participar en la convocatoria.
6. Ningún profesor podrá participar en dos (2) propuestas internas y/o proyectos internos de investigación vigentes a la vez.
7. La Universidad no está obligada a prorrogar los contratos semestrales o a realizar contratos intersemestrales para efectos de dar continuidad a la investigación de los profesores ocasionales o similares del IPN que se vinculen al desarrollo de los proyectos de investigación. No obstante, se debe cumplir durante el tiempo de vinculación con los compromisos adquiridos en el acta de inicio del proyecto.
8. Los integrantes de los grupos de investigación deben estar a paz y salvo por todo concepto con la SGP-CIUP (informes y productos) para que su propuesta sea considerada en la presente convocatoria, con la sola excepción de lo expresado en el numeral 5.
9. Cualquier cambio en el equipo investigador debe solicitarse ante la SGP-CIUP por escrito y contar con el visto bueno del Director de Departamento y/o Decano, Director del IPN y/o jefe inmediato.

10. Vigencia de las propuestas de investigación aprobadas en esta convocatoria

1. Las propuestas aprobadas tendrán una vigencia de tres períodos académicos: 2015-II, 2016-I y 2016-II y las cátedras, cursos de contexto y/o nuevas asignaturas se ofrecerán en el periodo 2016-II.
2. Se deben programar dos fases para la asignación de recursos: primera fase en el 2015-II con recursos de la vigencia, los cuales se deberán comprometer y recibir con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, y segunda fase en los periodos 2016-I y 2016-II cuyos recursos dependerán de la disponibilidad presupuestal de la vigencia del año 2016.

NOTA: Estas condiciones para los recursos de inversión corresponden a las normas nacionales para formulación y ejecución del presupuesto público.

11. PDI 2014-2019 y Autoevaluación Institucional

Los proponentes tendrán que justificar su propuesta en el marco de las siguientes acciones de mejoramiento establecidas para el proceso misional de investigación:

Característica	Debilidades	Acciones de mejoramiento	Articulación con PDI		
			Eje (n.º)	Programa (n.º y nombre)	Proyecto (n.º y nombre)
Característica n.º 15: Desarrollo de la Investigación	El compromiso con la investigación se encuentra consignado en documentos directrices de la labor académica de la Universidad, pero aún no se ha materializado en un	Formalización del compromiso institucional con la investigación en un documento de políticas de fomento a la investigación de la Universidad Pedagógica Nacional	1. Articulación y reposicionamiento de compromisos misionales: docencia,	2. Horizonte para la Acreditación Institucional	2. Fortalecimiento de la Investigación

	documento específico de políticas de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional.	que articule los tres compromisos misionales.	investigación y Proyección social		
Característica n.º 15: Desarrollo de la Investigación	Los porcentajes de participación profesoral en proyectos de investigación son aún modestos.	Diseño y desarrollo de estrategias para generar mayor impacto y presencia nacional del conocimiento construido en la actividad investigativa de la Universidad mediante el apoyo y formalización de los grupos de investigación.			
Característica n.º 14: Formación en investigación	Las estrategias de socialización del conocimiento producido por los estudiantes en los diferentes niveles de formación son insuficientes. Ello hace que lo construido pierda impacto y alcances frente a las problemáticas educativas colombianas.	Fomento y apoyo a proyectos de revisión sistemática o estados del arte que recojan las construcciones logradas en las investigaciones realizadas por estudiantes en los diferentes niveles de formación.			
Característica n.º 14: Formación en investigación	Las estrategias de participación de estudiantes en proyectos de investigación involucra un número reducido de estudiantes. Algunos de los procesos de formación de semilleros que se desarrollan en las unidades académicas no tienen el nivel de formalización y reconocimiento que tiene el semillero institucional.	Revisión y actualización de las modalidades de participación en proyectos de investigación por parte de los estudiantes de pregrado y posgrado y formalización de los diversos grupos y proyectos curriculares en torno a la formación de semilleros de investigación.			
Característica n.º 15: Desarrollo de la Investigación	Se observan insuficientes capacidades administrativas y de gestión para el apoyo a la labor investigativa de los grupos de investigación de la Universidad.	Diseño y desarrollo de estrategias para alcanzar un número mayor de investigaciones cofinanciadas.			
Característica n.º 14: Formación en investigación	Los estudiantes no encuentran conexiones entre la actividad investigativa que realizan como parte de su formación y la actividad investigativa de la Universidad como institución académica que produce conocimiento.	Apoyo a las unidades académicas en el ámbito de la definición y delimitación de campos de investigación, apoyo a la investigación formativa y procesos de divulgación de los productos de la investigación. Esto requiere una revisión de los ambientes o áreas de formación en investigación en los diferentes proyectos curriculares, para alcanzar coherencia y pertinencia en los espacios destinados para el logro de objetivos de formación que se relacionan con la investigación.			
Característica n.º 15: Desarrollo de la Investigación	Los recursos económicos y de infraestructura con que cuenta la Universidad resultan insuficientes para ampliar las modalidades de fomento a la investigación.	Desarrollo de una plataforma de gestión y administración sólida y robusta para el apoyo a la investigación, de manera tal que la ejecución de recursos destinados a la investigación gane en eficiencia y oportunidad.		6. Fortalecimiento y Desarrollo de Programas de Formación Apoyados por TIC	1. Construcción, estructuración y puesta en marcha del CIDET de la UPN

Característica n.º 14: Formación en investigación	Las estrategias de socialización del conocimiento producido por los estudiantes en los diferentes niveles de formación son insuficientes. Ello hace que lo construido pierda impacto y alcances frente a las problemáticas educativas colombianas.	Socialización y divulgación del conocimiento que producen los estudiantes en las tesis y trabajos de grado, incluidos aquellos que cuentan con reconocimientos especiales (tesis meritorias o laureadas).		7. Apropiación Social del Conocimiento y Comunicación Institucional	2. Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento
Característica n.º 15: Desarrollo de la Investigación	El impacto social del trabajo investigativo de la Universidad tendría que profundizarse e institucionalizarse.	Afirmar nuestro compromiso en la relación Universidad y escuela, a través de la investigación, de tal manera que logremos relegitimarnos como la principal universidad formadora de maestros, interpellando la pertinencia de las investigaciones que desarrollamos en la Universidad, a partir de las maneras como ellas promueven producción de conocimiento en el campo de la educación y la pedagogía.	2. Construcción de paz con justicia y democracia	2. Escuelas para la Paz, la Convivencia y la Memoria	2. Laboratorio de iniciativas sobre los núcleos temáticos del eje referidos a paz, convivencia, derechos humanos, ciudadanía, memorias, procesos de paz y posacuerdos
			3. Universidad sin fronteras	1. Universidad en el Ámbito Nacional	2. Alianzas interinstitucionales e intersectoriales locales, regionales y nacionales
					3. Redes pedagógicas y cualificación de maestros en ejercicio y actores educativos
			4. La escuela del maestro	8. Observatorios de la política educativa, de la educación y la pedagogía y de los movimientos sociales por la educación en Colombia	
Característica n.º 15: Desarrollo de la Investigación	Los recursos económicos y de infraestructura con que cuenta la Universidad resultan insuficientes para ampliar las modalidades de fomento a la investigación.	Inversión de mayores recursos para la divulgación o desarrollo de eventos de carácter nacional e internacional en investigación.		2. Universidad en el Ámbito Internacional	2. Redes internacionales
			4. Universidad y sustentabilidad ambiental	1. Formación Ambiental	2. Fortalecimiento de la participación de la UPN en redes ambientales nacionales e internacionales

12. Proceso de evaluación

1. Se contará con evaluadores internos. Cada propuesta será revisada por un par evaluador.
2. Serán evaluadas las propuestas que superen la etapa de revisión técnica.
3. La evaluación se realizará de acuerdo con el anexo a esta convocatoria. (Anexo 2-convocatoria 2015-II. Grupos de Investigación. Formato. Evaluación de propuestas - Grupos de investigación)
4. El concepto del evaluador será enviados por correo electrónico a los investigadores proponentes para hacer uso del derecho a réplica sobre la evaluación académica.
5. Los autores podrán hacer uso del derecho a réplica mediante comunicación escrita ante la SGP-CIUP según el cronograma de esta convocatoria. Estas solicitudes serán remitidas al

evaluador, quien emitirá concepto definitivo frente a la calificación de la propuesta.

13. Aprobación de las propuestas

Se aprobarán propuestas de investigación conforme al puntaje obtenido en la evaluación académica, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se financiarán ocho proyectos de investigación por un monto de inversión de hasta 25 millones de pesos (\$25.000.000) cada uno.
- Serán candidatas para financiación las propuestas cuyo resultado de evaluación sea igual o superior a 80 puntos.
- La aprobación de los proyectos de investigación se realiza en orden descendente desde el puntaje mayor hasta completar el número de proyectos previstos en esta convocatoria.
- Las propuestas que obtengan una puntuación aprobatoria pero que no puedan ser financiadas por limitaciones de los recursos disponibles conformarán el Banco de proyectos elegibles y podrán ser consideradas para su desarrollo previa aprobación del Comité de Investigaciones y Proyección Social.
- Cuando dos o más propuestas presenten empate y ocupen la última posición para la asignación de recursos, el Comité de Investigaciones y Proyección Social dirimirá dicha situación.
- Los resultados de la evaluación serán presentados para aprobación en sesión del Comité de Investigaciones y Proyección Social.

14. Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDADES	FECHA
Aprobación de términos de referencia por parte del Comité de Investigaciones y Proyección Social.	Hasta el 12 de junio 2015
Publicación de términos y apertura de la convocatoria.	17 de junio de 2015
Diligenciamiento, por parte de los grupos, del formato adjunto para la presentación de propuestas.	Entre el 17 y el 22 de julio de 2015
Ingreso (subir) el archivo de la propuesta de investigación en la plataforma diseñado para tal fin (En cooperación con la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información-SGSI)	Hasta el 22 de julio 2015 a las 4:00 p.m.
Aclaración de términos de referencia de la convocatoria	Entre el 29 de junio y el 03 de julio 2015. En los correos electrónicos destupinan@pedagogica.edu.co y jeramirez@pedagogica.edu.co
Cierre de la convocatoria interna	El 22 de julio 2015 a las 4:00 p.m.
Proceso de aval de las propuestas por parte de las unidades académicas	Entre el 15 y el 21 de julio de 2015
Envío a la SGP-CIUP de la comunicación con el concepto del aval de las propuestas	Hasta el 22 de julio 2015
Revisión técnica de cumplimiento de términos de referencia realizada por la SGP-CIUP	Hasta el 27 de julio 2015

Presentación de los resultados de la revisión técnica para aprobación del Comité de Investigaciones y Proyección Social	28 de julio 2015
Publicación de propuestas que continúan en el proceso de evaluación una vez aprobada la revisión técnica	29 de julio de 2015
Evaluación de las propuestas de investigación	Entre el 29 de julio y el 10 de agosto de 2015
Envío por parte de la SPG-CIUP a los autores, del concepto de evaluación académica para hacer uso del derecho a réplica	Entre el 10 y el 12 de agosto de 2015
Presentación de derecho a réplica por parte de los grupos de investigación a la SGP-CIUP	Entre el 12 y el 14 de agosto de 2015
Respuesta a derechos a réplica	Hasta el 18 de agosto de 2015
Presentación de resultados de evaluación (incluye los derecho a réplica) y aprobación de las propuestas por parte del Comité de Investigaciones y Proyección Social	19 de agosto de 2015
Publicación de resultados de la convocatoria de propuestas aprobadas	20 de agosto de 2015
Reporte de proyectos y horas de investigación	En coordinación con la VAC-CIARP. Los profesores catedráticos tramitarán de inmediato su paso a ocasionales
Elaboración, remisión y protocolización de actas de inicio de los proyectos de investigación	A partir del inicio del período académico 2015-2